

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

Bogotá, D.C. (Cundinamarca), veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA

Causantes: HELIODORO PÉREZ OVIEDO

Radicado N° 1100131-10-027-2020-00249-00

Asunto: Diligencia de inventarios y avalúos.

Audiencia virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 501 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 02:50 pm del 20 de mayo de 2021.

Fin audiencia: 03:12 pm del 20 de mayo de 2021.

COMPARECIENTES: Dr. Samir Torres Aguilar C.C. 1.010.199.812 y T.P 273.095 del C.S de la J.

Escrito de inventarios aportado por el Dr. Samir Torres Aguilar en 29 folios incluyendo anexos.

ACTIVOS:

PARTIDA PRIMERA. Inmueble con matrícula 50N-62795 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Avalúo: Mil quinientos cincuenta y tres millones setecientos treinta y un mil quinientos pesos (\$1.553.731.500).

PARTIDA SEGUNDA. Inmueble con matrícula 50C-629791 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro. Avalúo: Cuatrocientos setenta y dos millones quinientos setenta y ocho mil pesos (\$472.578.000).

PARTIDA TERCERA: Vehículo automóvil de marca Renault identificado con placa RAG-960. Avalúo: Novecientos cincuenta mil pesos (\$950.000).

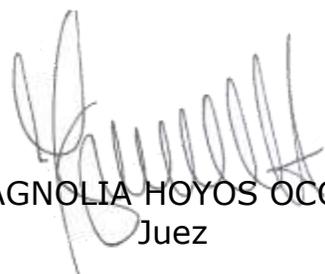
TOTAL ACTIVOS:

PASIVOS:

PRIMERA PARTIDA: Contrato de prestación de servicios al apoderado por los gastos del proceso (\$304.160.175). No se incluye.

TOTAL PASIVOS: Cero pesos (\$0)

Para resolver la objeción presentada por el Dr. Samir Torres Aguilar, cuyo trámite se surtió en oportunidad, se fija el día 24 de mayo a las 2:30 p.m. (artículo 501 núm. 3 CGP).


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Enlace: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/ccba7372-d9a6-4105-8890-675ff9c9a3c7?vcpubtoken=b0373ba5-ed7e-430e-901c-895a0c4d4d1c>